



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE  
OFICINA DE PERSONAL



ORD. : N° 490 /

ANT. : Art. 17° Ley 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

MAT. : Comunica vacancia de Cargos que se indica.

CURANIBE, 13 MAR 2017

DE : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE.

A : SRES. ALCALDES DE LA REGION DEL MAULE

1.- Con el objeto de dar cumplimiento al antecedente, informo a Uds. que se encuentran vacante los siguientes cargos en la Planta de Personal de esta Municipalidad.

PLANTA : ADMINISTRATIVA  
CARGO : ADMINISTRATIVO  
GRADO : 17° E.M.S.  
N° DE CARGOS : 01

PLANTA : AUXILIAR  
CARGO : AUXILIAR CHOFER  
GRADO : 18° E.M.S.  
N° DE CARGOS : 01

2.- Lo anterior, para su conocimiento y comunicación al personal de esa Entidad Edilicia a objeto de que los interesados postulen al llamado a Concurso que se publicará el día 18 de marzo de 2017 en el **Diario "La Voz"** de Cauquenes y en la página web [www.munipelluhue.cl](http://www.munipelluhue.cl).

3.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Usted,



MARIA LUZ REYES ORELLANA  
ALCALDESA

MLRO/MVJ/ecl

**DISTRIBUCION :**

1. Sres. Alcaldes de : Curicó, Linares, Cauquenes, San Javier, Teno, Molina, Licantén, Hualañe, Vichuquén, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Empedrado, Pelarco, Pencahue, Constitución, Maule, Curepto, Río Claro, San Clemente, Talca, San Rafael, Parral, Villa Alegre, Colbún, Longaví, Retiro, Verbas Buenas y Chanco.
2. Dirección de Administración y Finanzas,